

## **150970 - Él le dio un anillo de compromiso y ahora difieren sobre su fue un regalo o un préstamo**

---

### **Pregunta**

¿Cuáles son las normas acerca el intercambio de anillos con alguien que se divorcia antes de la consumación del matrimonio? Porque en la ceremonia de compromiso hubo un intercambio de anillos siguiendo la tradición occidental que el hombre llevaría un anillo y la mujer también recibiría uno. El anillo no estaba estipulado como parte de la dote... y era un anillo caro de diamantes. Soy converso al Islam y cuando hice este intercambio de anillos les di a mis madres anillos de diamantes que eran muy caros. No tuve la intención de regalarlos sino que sean como un símbolo para mostrar que estamos casados (sé que esta práctica implica una innovación, pero los padres de la muchacha querían que así se hiciera y entonces lo hice).

En cualquier caso después de realizar el contrato (bien el contrato antes de que tuviéramos una walimah y en realidad consumir el matrimonio y mudarnos a otra y tener relaciones íntimas, etc.), nos hemos separado. Estoy feliz de pagar la mitad de la dote (aún cuando es muy cara, porque yo honestamente no entendí cuándo debía ser una dote en general), pero yo dije que no tuve la intención de dar el anillo de diamantes como un regalo y que lo quería de vuelta (y el valor del anillo de diamantes es más que la mitad de la dote). Entonces yo le pregunto, ¿cuáles son las normas acerca de este asunto? Nosotros tuvimos un intercambio de anillos antes del contrato, yo ciertamente no pretendía que esto fuera un regalo el día que leímos el capítulo del Corán Al-Fátihah, sino que fuera como un símbolo para mostrar a la gente que estábamos comprometidos, y ahora sus padres quieren eso y la mitad de la dote. Por favor aconséjeme.

### **Respuesta detallada**

En primer lugar, con respecto al regalo que el marido da a su esposa, incluyendo el anillo de compromiso, que no se considera como parte

de la dote, es permisible para él tomarlo de vuelta y pedirlo cuando ocurre el divorcio, si el divorcio es iniciado por ella.

Este es el punto de vista más correcto de acuerdo a los juristas, y es el punto de vista que los málikis consideraron correcto. Es también el punto de vista favorecido por el Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él), y él se lo atribuyó al Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él).

Los hánafis, los málikis de acuerdo a otra opinión, y los sháfi'is, sostienen el punto de vista de que el marido puede recuperar su regalo si todavía permanece en manos de ella, ya sea que la anulación provenga del marido o la mujer.

Ver: Fatáwa al-Kubra, 5/472; Ash-Shárh as-Sagir, 2/348; Ad-Dúrr al-Mujtar ma'a Háshiyat Ibn 'Aabidín, 3/153; Tuhfat al-Muhtach, 7/421; Shárh Muntaha al-Iraadát, 3/24.

El principio básico es que está prohibido recuperar regalos y presentes, a causa de los reportes que lo condenan y prohíben, tal como el reporte narrado por Abu Dawud (3539), At-Tirmidi (2132), An-Nasá'i (3690), e Ibn Máyah (2377), de Ibn 'Umar e Ibn 'Abbás, del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), quien dijo: "No es permisible para un hombre dar un regalo como presente y luego recuperarlo, excepto en el caso de lo que un padre le da a su hijo. Quien recupera un regalo es como el perro que come y luego cuando está lleno vomita, pero luego se come su propio vómito". Este reporte fue clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih Abu Dawud.

Pero hay una excepción a esto hecha en el caso de un regalo que el dador da a cambio de algo, como en el caso del matrimonio, porque no

fue dado meramente por nada, entonces si la persona no consigue su objetivo, es permisible para él recuperar su regalo.

Basándonos en esto, si asumimos que le diste este anillo a tu prometida y luego el divorcio provino de ella, en que ella pidió el divorcio o hubo algo de su parte que significaba que ya no podrías estar con ella, tal como si ella descuidara la oración, entonces tú tienes el derecho a recuperar lo que le diste.

En segundo lugar, si no le diste este anillo como regalo, sino como un préstamo que ella tuviera para devolver luego de la fiesta, y si ella lo sabía entonces debe devolvértelo. Pero si ella disputó acerca de eso, entonces lo que cuenta es tu palabra además de tu promesa, es decir, debes jurar que le diste ese anillo como un préstamo y no como un regalo.

Dice en Haashiyat Ibn 'Aabidín, 5/710: “Un hombre compró algunas joyas y se las dio a su esposa. Ella las usaba, entonces falleció y el marido y sus herederos difirieron acerca de ello, sobre si era un regalo o un préstamo. Lo que cuenta en este caso es la palabra del marido y además su juramento, de que él se las dio como un préstamo, porque él está negando que fueran un regalo”. Fin de la cita.

Ver también: Al-Fatáwa al-Hindíyah, 4/399.

Uno de los principios mencionados por los juristas es que si el receptor y el dador difieren acerca de un regalo, lo que cuenta es la palabra del dador. Esto fue mencionado por az-Zarkashi (que Allah tenga misericordia de él) en Al-Manzur fi al-Qawá'id (1/145), quien mencionó un ejemplo de ello:

“Si él le da algunos dirhams a la esposa y le dice: “Se los di a ella como parte de la dote”, pero ella dice: “No, fue un regalo”, entonces lo que cuenta es la palabra del dador. Ar-Ráfa'i narró esto en

Kitab as-Sulh de sus compañeros. Y dice en Kitab as-Sidaq: “Si las esposas difieren con respecto a algún dinero que les fue dado por alguien más, y él dice: “Se lo di como parte de la dote”, pero ella dice: “Me lo dio como un regalo”, lo que cuenta es la palabra del dador y su juramento”. Fin de la cita.

Si tú juras que le diste ese anillo como un préstamo y como un regalo, entonces ella debe devolvértelo.

Y Allah sabe más.